

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8571** *Orden TFP/627/2019, de 5 de junio, por la que se amplía el plazo para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden TFP/375/2019, de 26 de marzo.*

Por la Orden TFP/375/2019, de 26 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 78, de 1 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En la base 5.3 de la citada convocatoria se recoge la siguiente previsión: «Según lo establecido por la Oferta de Empleo Público para el año 2018, el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio de que pueda acordarse su ampliación.»

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 32 la posibilidad de ampliar los plazos establecidos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, siempre que la ampliación se produzca antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acuerda ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 5.3 de la Orden TFP/375/2019, de 26 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 5 de junio de 2019.—La Ministra de Política Territorial y Función Pública, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.